

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N°134-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 07 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1424-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 14 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la locadora Nérida Cristina Salazar Cárdenas en la Unidad Regional de Huánuco, en ejecución de la Orden de Servicios N° 1229-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 049-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR HUANUCO, el Coordinador de la UR Huánuco, señala que la locadora Nérida Cristina Salazar Cárdenas en ejecución de su Orden de Servicio, ha realizado la verificación de campo para la validación de información de expedientes de elegibilidad los días 22 y 24 de septiembre de 2023, en los distritos de Luyando, Pueblo Nuevo y Santo Domingo de Anda de la provincia de Leoncio Prado región Huánuco, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas e imposibilidad de postergación de actividad;

Que, con Informe N° 062-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 24 de noviembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere que en el contexto de la disposición contenida en el Memorandum Múltiple N° 054-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA el uso de los recursos públicos deberá enmarcarse dentro de los parámetros de racionalidad y eficiencia; siendo así, los gastos de las facturas f004-444 y f004-454 se presentan emitidas a las 22:26:50, y 21:07:49, evidenciando que existen otros consumos en horas de la mañana razón por la que no serán considerados dichas facturas por cuanto la información deviene en inexacta y concluye que procede el reembolso de gasto efectuado durante comisión de servicios por la comisionada Nérida Cristina Salazar Cárdenas, con Orden de Servicio N° 0001229, que generó gastos alimentación, alojamiento y servicio de transporte que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4729, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
22/09/2023	Factura Electrónica F001-835	Alimentación	41.00
22/09/2023	Factura Electrónica FE01-125	Alojamiento	100.00
23/09/2023	Factura Electrónica FE01-126	Alojamiento	100.00
23/09/2023	Factura Electrónica F001-381	Alimentación	40.00
24/09/2023	Factura Electrónica F004-455	Alimentación	41.50
27/09/2023	Factura Electrónica E001-217	Servicio transporte 22 al 24	1500.00
22 al 24/09/23	Declaración Jurada	Alimentación	77.00
Total			1899.50

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso por la suma de Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 50/100 soles (S/ 1899.50) a favor de la comisionada Nérida Cristina Salazar Cárdenas con Orden de Servicio N° 0001229, que generó gastos de alimentación, alojamiento y servicio de transporte, durante la comisión de servicios realizados en los distritos de Luyando, Pueblo Nuevo y Santo Domingo de Anda de la provincia de Leoncio Prado región Huánuco los días 22 al 24 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la comisionada Nérida Cristina Salazar Cárdenas, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE